

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13638 MADRID

Edicto.

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 3 de Madrid, anuncia:

1º.- Que en el concurso voluntario ordinario 178/2010, por auto de fecha 30 de marzo de 2010 se ha declarado en concurso al deudor Huarbec Servicios S.A. con CIF A78907631.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, y en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento debarán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 30 de marzo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100023968-1